



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Localidad San Cristóbal Sur
Bogotá D.C.

OFICIO 1795 – 2020

TUTELA URGENTE

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2020

Señor

**ALEX FERNANDO GUARNIZO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PRESIDENTE
MEDIMÁS E.P.S.**

**CLL. 12 No. 60 -36, PUENTE ARANDA y/o AVENIDA CARRERA 45 No. 108 – 27
EDIFICIO PARALELO 108, TORRE 1
CIUDAD**

**REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO DENTRO DE LA ACCIÓN DE
TUTELA No. 2020 - 013**
**ACCIONANTE: - LUZ MARINA PEDRAZA GUAUQUE agente oficiosa de su
madre señora MARIA EMMA GUAUQUE DE PEDRAZA**
ACCIONADA: MEDIMÁS E.P.S.

Comuníquese que mediante providencia calendada doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), el presente Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a MEDIMAS E.P.S., [...]

SEGUNDO: OFICIAR por Secretaría al Representante Legal y/o Presidente Martínez Guarnizo Alex Fernando, identificado con cédula de ciudadanía número 79.486.404, con la finalidad de que allegue a esta Dependencia Judicial los soportes del cumplimiento del fallo de tutela. Deberá igualmente indicar de manera clara y concisa el nombre completo, cargo y dirección de notificación de la persona directamente encargada de dar cumplimiento al fallo del 06 de Febrero de 2020.

ADVIÉRTASE que, si hace caso omiso, se dará aplicación a los señalamientos del Art. 52, 53 y ss del Decreto 2591 de 1991. De no suministrar esa información, el Juzgado entenderá que el Representante Legal y/o Gerente General al señor. Prieto Leal Andrés Fernando es el directo responsable del cumplimiento del fallo.

TERCERO: Publíquese en el micrositio del Juzgado, así como en la página de la Rama Judicial y en las redes sociales del Despacho, el contenido de este proveído, procurando etiquetar a **MEDIMAS E.P.S.** para poner en conocimiento a la entidad, lo dispuesto en este proveído.

El informe solicitado deberá ser remitido sin dilaciones al correo institucional j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo:

- Copia del fallo de fecha 6 de febrero de 2020 en cinco (5) folios.
- Copia del presente auto en un (1) folio.

Cordialmente,


SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO
SECRETARIA


Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este. Tel. 2060614.
E-mail j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.